

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ávila,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Miguel Casillas García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0283000017268/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana. Vivienda A o izquierda, en planta de sótano primero, del edificio en Ávila, en la avenida de Portugal, 27 (hoy número 31). Tiene una superficie útil de 85,51 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y servicios. Linda: Frente, descansillo de escalera, hueco de ascensor, local número 5 y patio de luces; derecha, entrando, vivienda B o derecha de la misma planta; izquierda, casa número 25 (hoy 29), de la avenida de Portugal y patio de luces, y fondo, avenida de Madrid.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.386, libro 254, folio 15, finca número 16.828.

El edificio en que se ubica dispone de cinco plantas sobre rasante de la avenida de Portugal y seis sobre rasante de esta última vía. La edificación es

en un bloque entre medianerías de fachada ejecutada con fábrica de ladrillo a cara vista, carpintería exterior de aluminio anodizado en su color y cubierta de teja.

Valor tipo: 13.883.404 pesetas.

Dado en Ávila a 30 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—43.062.

AYAMONTE

Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 254/1997, a instancias de Unicaja, contra doña Josefe C. González Bento, don José Silva Gallardo, doña Teresa Gallardo Díaz, don Gaspar González González y don Juan González Alfonso, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.207.850 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demandada.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo B, perteneciente al bloque 6 del grupo construido en Cartaya al sitio denominado Puerto Escondido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 1.583, libro 115 de Cartaya, folio 219, finca registral número 8.426. Valorada en 4.107.500 pesetas.

Urbana. Número 4, piso segundo derecha del edificio en Cartaya al sitio El Estanco, hoy calle Tariquejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.163, libro 86 de Cartaya, folio

127, finca registral número 6.191. Valorada en 7.133.700 pesetas.

Urbana. En calle Navidad, 2, de Lepe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 449, libro 96 de Lepe, folio 186 vuelto, finca registral número 4.939. Valorada en 4.966.650 pesetas.

Dado en Ayamonte a 8 de octubre de 1999.—El Juez, Salvador Alba Mesa.—42.849.

AZPEITIA

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra necesaria de «Hormigones Azcune, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia al número 106/1997, a instancia de la excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa y de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 4 de octubre de 1999.—El Juez.—42.626-E.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1998, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de La Caixa, contra doña María Antonia Mellado Barberán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 4, planta baja, puerta tercera de la casa sita en Badalona con frente al pasaje de San Jorge, números 15 y 17, que consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y un pequeño patio o cielo abierto con el lavadero, que tiene una superficie de 71 metros 36 decímetros cuadrados, de los que 10 son patio. Linda: Por su frente, este, con vestíbulo de la escalera, donde tiene su puerta de entrada y parte con la planta baja tienda; por la espalda, oeste, con el patio posterior de la finca; derecha entrando, norte, con finca de don Jaime Daudi; izquierda, sur, con la planta baja, puerta segunda; debajo, con el plan terreno, y encima, con el primer piso, puerta cuarta. Cuota: 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 1.184, libro 380, folio 134, finca 14.540.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40 de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.821.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527/0000/18/324/1998, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.